

ORD. N°:

0753✓/

ANT.:

Artículo 38° de Ley N° 19.733
sobre Libertades de opinión e
información y ejercicio del
periodismo.

MAT.:

Comunica Informe. ILP 111-
11 FNE.

Santiago,

02 JUN. 2011

**A : SR. PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN
MAR DEL PLATA N° 2147
PROVIDENCIA**

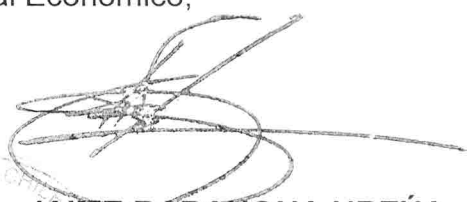
DE : SUBFISCAL NACIONAL ECONÓMICO

Por medio del presente, y para los fines a que haya lugar, informo a usted que esta Fiscalía Nacional Económica, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 38, inciso segundo, de la Ley N° 19.733, sobre Libertades de Opinión e Información y Ejercicio del Periodismo, ha emitido informe desfavorable respecto de la operación de transferencia de la concesión de radiodifusión televisiva de libre recepción en la banda VHF, canal 7, señal distintiva XRB-128, para la localidad de El Quisco, signada bajo el Rol N° ILP 111-11 FNE.

Se adjuntan copia de la solicitud, del informe de esta Fiscalía y del documento singularizado en su numeral 4., en el cual se basa la decisión adoptada.

Saluda atentamente a usted,

Por orden del Fiscal Nacional Económico,


**JAIME BARAHONA URZÚA
SUBFISCAL NACIONAL ECONOMICO**

Abogado FNE:
Andrés Avendaño B.
Fono: 7535604